



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1957

Sábado 21 de diciembre

Número 289

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 4 de diciembre de 1957
por la que se amplía la composición
de los Consejos Provinciales de
Urbanismo, Arquitectura y Vi-
vienda.*

Excmos. Sres.: En el artículo cuar-
to del Decreto de 3 de octubre
de 1957 ("Boletín Oficial del Es-
tado" del día 23), por el que se
crean las Delegaciones Provinciales
del Ministerio, se determina la com-
posición de los Consejos Provinciales
de Urbanismo, Arquitectura y Vivien-
da, previniendo el último párrafo de
dicho artículo que podrá el Ministro,
según las características de la provin-
cia, agregar al Consejo representantes
de otros Ministerios, cuya colabora-
ción sea conveniente.

En atención al carácter y funciones
que se encomiendan a expresados Con-
sejos Provinciales, y teniendo en cuen-
ta la íntima relación, influencia e in-
tervención que en materia de arquitec-
tura, urbanismo y vivienda tienen los
Colegios Oficiales de Arquitectos, se
estima conveniente hacer uso de la
facultad concedida por el último pá-
rrafo del artículo cuarto del Decreto
anteriormente citado.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien
disponer que el pleno de los Consejos
Provinciales de Urbanismo, Arqui-
tectura y Vivienda sea ampliado en el
sentido de que forme parte de los
mismos un Arquitecto representante

del respectivo Colegio oficial de Ar-
quitectos, además de los miembros
que se citan en el artículo cuarto del
Decreto de 3 de octubre de 1957.

Lo digo a VV. EE. para conoci-
miento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos
años.

Madrid, 4 de diciembre de 1957.
Arrese.—Excmos. Sres. Subsecretario
del Departamento y Gobernadores
Civiles.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NÚMERO 2.684

Modificación de las corrientes co- merciales establecidas para envío de patata de consumo

De conformidad con lo dis-
puesto por la Comisaría Gene-
ral de Abastecimientos y Trans-
portes, quedan modificadas las
corrientes comerciales para en-
vío de patata de consumo, se-
ñaladas en Circular 2.675 de
esta Delegación Provincial, pu-
diendo, como consecuencia, so-
licitarse condnce con destino a
las siguientes provincias:

Alicante.
Barcelona.
Castellón.
Guipúzcoa.
Lérida, solamente hasta el 31
de diciembre.
Murcia.
Santander, solamente hasta
el 31 de diciembre.
Tarragona.
Valencia.

Vizcaya.

Lo que se hace público para
general conocimiento y cumpli-
miento.

Burgos, 18 de diciembre de
1957.—El Gobernador Civil, Ser-
vando Fernández Victorio.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo preve-
nido en la norma 8.^a y siguien-
tes de la Circular de la Direc-
ción General de Administración
Local de 13 de diciembre de
1956, sobre regulación de las
mejoras de Clases Pasivas de
Administración Local y de los
Cuerpos Sanitarios Generales,
el Excmo. Sr. Gobernador Civil
ha acordado, con fecha 12 de
los corrientes, aprobar el prorrateo
de los derechos pasivos de
D.^a Filomena Mena González,
viuda del que fué Inspector Mu-
nicipal Veterinario, D. Nicolás
Carada Redondo, cuyo expedie-
nte de viudedad fué instruido
por el Ayuntamiento de Tórtoles
de Esgueva, de esta provincia.

Al pago de la jubilación y de
las mejoras concedidas por di-
cho Ayuntamiento al interesa-
do, deberán contribuir, con efec-
tos desde 1.º de enero del año
actual, con las cuotas que se in-
dican a continuación (más dos
pagas extraordinarias), las si-
guientes Corporaciones:

Sacramenia (Segovia), debe
contribuir con la cuota anual de
2.869'96 pesetas y con la cuota
mensual de 239'19 pesetas.

Tórtoles de Esgueva, 730'04
y 60'84,

Burgos, a 16 de diciembre de 1957.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

Ministerio de Educación Nacional

Junta Provincial de Construcciones Escolares de Burgos

El "Boletín Oficial del Estado" núm. 314 de fecha 17 de los corrientes publica la convocatoria de subasta pública para la adjudicación al mejor postor de las obras a realizar en esta provincia, siendo objeto de subasta el total de las siguientes obras:

GUMIEL DEL MERCADO.—Seis escuelas por un presupuesto de contrata de setecientos veintidos mil setecientos veinticinco pesetas con noventa y dos céntimos (722.725'92).

LA PUEBLA DE ARGANZON.—Tres escuelas y tres viviendas por un presupuesto de contrata de setecientos sesenta y un mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con cincuenta y nueve céntimos (761.483'59).

COCULINA.—Una escuela y una vivienda por un presupuesto de contrata de doscientas cuarenta y dos mil trescientas pesetas con treinta y seis céntimos (242.300'36).—El adjudicatario de esta construcción recibirá al pie de obra los materiales de piedra necesarios hasta la terminación de la misma, gratuitamente y sin cargo alguno, como aportación del Municipio.

TOBAR.—Dos escuelas y dos viviendas, por un presupuesto de contrata de quinientas cuarenta y dos mil cincuenta y una peseta con ochenta y nueve céntimos (542.051'89).—El adjudicatario de esta construcción, recibirá al pie de obra los materiales de piedra necesarios hasta la terminación de la misma, gratuitamente y sin cargo alguno como aportación del Municipio.

El pliego de condiciones administrativas, así como el de las legales facultativo económicas, proyectos, presupuestos y planos, se encuentran a disposición de los concursantes en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, sita en la calle del Conde

de Jordana nº 3, 2º.—Horas de Oficina de 11 a 13.

El plazo de admisión de proposiciones finaliza el día primero de enero de 1.958 a las 13 horas.

Burgos 18 de diciembre de 1957.
El Secretario provincial, R. Vela.

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de Burgos

Se recuerda todos los Ayuntamientos que conforme a lo ordenado en el vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de mayo de 1952, deberán remitir a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística antes del día 30 de abril del año siguiente, la Rectificación del Padrón Municipal vigente, referida al día 31 de diciembre del año anterior, la cual será confeccionada siguiendo las normas técnicas que dicha Delegación les señala.

Con referencia a la del presente año deberán observar las siguientes instrucciones:

Traerán en propia mano a esta Delegación, dentro del plazo marcado, el Apéndice conteniendo variaciones de población habidas durante el año 1957, el Cuaderno Auxiliar reflejando dichas variaciones y por último el Resumen por triplicado en el que se señale la población existente en 31 de diciembre de 1957 dentro del término municipal correspondiente a cada Ayuntamiento, así como el Padrón del año 1955 y la Rectificación aprobada en 1956.

Apéndice

El Apéndice deberá contener las altas y bajas habidas en la población clasificándolas ineludiblemente, aunque sean negativas, los siguientes conceptos.

ALTAS. Por nacimiento.—Por nueva residencia.—Por transeuntes.—De vecinos por mayoría de edad.—De vecinas por viudedad.—De domi-

ciliadas por matrimonio.—De vecinos y domiciliados que eran transeuntes. De residentes presentes por haber regresado.—De residentes ausentes.

BAJAS. Por defunción.—Por pérdida de vecindad.—De transeuntes.—De domiciliados por mayoría de edad.—De domiciliadas por viudedad.—De vecino por matrimonio.—De transeuntes que pasan a vecinos y domiciliados.—De residentes ausentes por haber regresado.—De residentes presentes por ausencia.

Como aclaración señalo que las casadas son domiciliadas y las mujeres y los varones solteros mayores de edad, aunque vivan con sus padres, tienen la clasificación de vecinos, a no ser que tengan incapacidad para emanciparse.

Los datos que como mínimo se aceptarán tanto para las altas como para las bajas son los señalados en el art. 92 párrafo 2 del Reglamento de Población vigente.

Por último deberá figurar en el Apéndice, Certificación acreditativa de haber estado expuesto al público dentro del plazo reglamentario, acreditando no haber presentado reclamaciones contra el contenido del mismo o haber sido resueltas las presentadas.

Cuaderno auxiliar

Deberá reflejar en cifras y con arreglo a la clasificación señalada para el Apéndice, las Altas y Bajas indicadas en éste.

Al final del mismo figurará un Resumen en el que para todo término Municipal se señalará: Población en 31-XII-1956.—Altas en el año 1957.—Total.—Bajas en el año 1957.—Total en 31-XII-1957.

Resumen por triplicado

Se deberá ajustar al siguiente modelo que es conforme a lo señalado en el art. 114 del Reglamento de Población.

Por último señalo que tanto la modelación del Apéndice como la del Cuaderno Auxiliar deberán ajustarse a los modelos oficiales.

Burgos, 19 de diciembre de 1957.
El Delegado, Florencio Zanón.

Provincia de

Municipio de

RESUMEN del Padrón municipal de 31 de diciembre de 195.....

	VECINOS		DOMICILIADOS		TOTAL			Varones	Mujeres	TOTAL
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Total general			
Residentes presentes										Residentes presentes.....
Idem ausentes										Transeuntes
Población de derecho										Población de hecho . . .

..... a de de 195
El Alcalde,

Resumen de cabezas de familia, según el Censo electoral y sus relaciones adicionales:

NACIONALES		EXTRANJEROS	
Varones	Mujeres	Varones	Mujeres

Número de individuos inscritos que pertenecen a

- A Ejército de Tierra.....
- B Ejército de Mar.....
- C Guardia Civil.....
- D Carabineros.....

Suman

Población inscrita en 31 de diciembre de 195 en cada clase de los establecimientos de esta localidad que a continuación se expresan:

CLASES DE LOS ESTABLECIMIENTOS	Varones	Mujeres	TOTAL
Hospitales			
Manicomios.....			
Asilos			
Hospicios			
Cárceles			
Totales.....			

..... a de de 195
El Alcalde,

(Modelo oficial núm. 5. — «Gaceta» de noviembre 1904)

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Anuncios

Visto el expediente promovido ante esta Delegación por el Distrito Forestal de Burgos, y una vez cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios en dicho expediente,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a los peticionarios la instalación de un ramal de línea eléctrica que arrancará de la general Hontoria-Aldea del Pinar, propiedad de «Soria Industrial», C. E. L., y terminará en el Centro de transformación de 7'5 KVA., que se instalará en la Casa Forestal de Hontoria del Pinar, para servicio de la misma, así como las instalaciones de baja tensión y alumbrado.

Burgos, 13 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación por Junta administrativa de San Martín de Don, en solicitud de autorización para ampliar la potencia del transformador que se halla situado en dicha localidad, y cumplidos en el expediente los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto conceder la ampliación solicitada, así como la reforma de la red de distribución de dicha localidad.

Burgos, 13 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovi-

do ante esta Delegación, a instancia de «Manufacturas textiles Arlanza», S. L., domiciliada en esta capital, en solicitud de que le fuera legalizada la instalación de diversos elementos en su fábrica de tejidos,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ha resuelto conceder la autorización solicitada.

Burgos, 13 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, por «Azucarera Leopoldo», S. A., en solicitud de autorización para instalar una batería de cinco centrifugas. procedente de importación, en su fábrica, sita en Miranda de Ebro, y una vez cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes;

Esta Jefatura, en uso de las

atribuciones que le han sido conferidas, ha resuelto conceder la autorización solicitada.

Burgos, 13 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Vistos los expedientes, números 8.330 y 8.331, incoados en esta Delegación, a instancia de «Cellphane Española», C. A., en solicitud de autorización para ampliación y legalización de maquinaria, en su Fábrica de papel celulósito transparente, sita en esta capital, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes;

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a la firma indicada, para instalación de diversa maquinaria y legalización de algunos elementos en su industria citada.

Burgos, 14 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Delegación de Industria de Burgos

Dispuesto por O. M. de 20-11 1957, («B. O. del Estado» de 1.º de marzo de 1957, la rectificación de las Tarifas de suministro de agua, esta Delegación de Industria, ha aprobado al AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO, las que se indican a continuación:

TARIFA I.—Usos domésticos con contador

a) Mínimo de consumo de 5 m ³ /mes	3,00 Pts.
Exceso	0,40 Pts./m ³ .
b) Mínimo de consumo de 10 m ³ /mes	4,00 Pts.
Exceso	0,40 Pts./m ³ .
c) Mínimo de consumo de 15 m ³ /mes	5,00 Pts.
Exceso	0,40 Pts./m ³ .

TARIFA II.—Establecimientos comerciales a contador.

Mínimo de consumo de 20 m ³ /mes	10,00 Pts.
Exceso	0,50 Pts./m ³ .

TARIFA III.—Usos industriales con contador.

Mínimo de consumo de 50 m ³ /mes	18,75 Pts.
Exceso	0,50 Pts./m ³ .

TARIFA IV.—Alquiler de contadores

Hasta 10 mm. de diámetro	3,00 Pts./mes
Más de 10 mm. hasta 20 mm.	4,20 id.
Más de 20 mm. hasta 30 mm.	7,20 id.
Más de 30 mm. hasta 40 mm.	12,00 id.

Más de 40 mm. (12,5 por 0/00) doce con cinco por mil mensual sobre el precio de coste.?

Aun cuando el contador sea propiedad del Ayuntamiento, en los mínimos de consumo, no se cobrará su alquiler.

Burgos, 17 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Delegación de Industria de Burgos

Dispuesto por O. M. de 20-II-1957, («B. O. del Estado» de 1.º marzo de 1957), la rectificación de las Tarifas de suministro de agua, esta Delegación de Industria, ha aprobado al AYUNTAMIENTO DE LERMA, las que se indican a continuación:

TARIFA I.—Usos domésticos sin contador

Sin cuarto de baño	8,30 Pts./mes
Con cuarto de baño	12,70 id.

TARIFA II.—Usos domésticos con contador

Mínimo de consumo, hasta 5 m3.	9,40 Pts./mes
Exceso	1,90 Pts./m3.

TARIFA III.—Establecimientos comerciales y viviendas

Sin contador	13,95 Pts./mes
Con contador, mínimo de consumo de 10 m3.	18,75 Pts./mes
Exceso	1,90 Pts./m3.

TARIFA IV.—Establecimientos de fondas, bares y hoteles

Sin contador	22,50 Pts./mes
Con contador, mínimo de 10 m3.	18,75 id.
Exceso	1,90 Pts./m3.

TARIFA V.—Usos industriales

Sin contador	37,30 Pts./mes
Con contador, mínimo de 20 m3.	37,50 id.
Exceso	1,90 Pts./m3.

TARIFA VI.—Alquiler de contadores

Hasta 10 mm. de diámetro	3,00 Pts./mes
Más de 10 hasta 20 mm.	4,20 id.
Más de 20 hasta 30 mm.	7,20 id.
Más de 30 hasta 40 mm.	12,00 id.

Más de 40 mm. (doce con cinco), 12,5 0/00 mensual sobre el precio de coste.

Aun cuando el contador, sea propiedad del Ayuntamiento, en los mínimos de consumo, no se cobrará su alquiler.

Burgos, 17 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 18 de octubre de 1957.

Preside el Ilmo. Sr. D. Mariano Jaquotot Uzuriaga, Alcalde Presidente, asistiendo D. Fernando Dancausa de Miguel, D. Carlos Plaza

Barrio, D. Gerardo Mateo de Merino, D. José María Sanz Briones y D. Blas Fernández Sanz, Tenientes de Alcalde; Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y don Carlos López Zárate, en funciones de Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión

celebrada el día 11 de los corrientes, 2 al 18. Aprobar diversas cuentas de caudales correspondientes a distintos Presupuestos Municipales Extraordinarios.

— DICTAMENES

Arbitrios

19. Aprobar la matrícula de Arbitrios que ha de regir durante el ejercicio actual sobre solares sin vallar.

20. Aprobar las tarifas de las indemnizaciones que ha de abonar el Ayuntamiento por el seguro de decomiso de vísceras.

Hacienda

21-22.—Aprobar las cuentas de recaudación obtenidas en el Mercado de Abastos de las Zonas Norte y Sur durante el mes de septiembre.

23. Desestimar la petición de la Rvda. M. Abadesa de las Religiosas Calatravas solicitando la cesión de una porción de la vía pública.

24. Elevar en 30.000 pesetas la consignación para adquisición de uniformes de representación de los señores Concejales.

25. Rechazar la hoja de aprecio formulada por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros para expropiación de un terreno para la apertura de la Avenida Norte y declarar improcedente el recurso de reposición formulado sobre aplicación de contribuciones especiales.

Obras Particulares

26 al 30. Conceder las siguientes licencias: A D. Julio Vázquez, para rasgar una ventana y ejecutar obras interiores en la planta baja de la casa núm. 15 de la calle de Vitoria; a D. Francisco López-Brea Redondo, para elevar dos pisos y un ático a la casa núm. 34 de la calle de las Calzadas; a D. Leoncio Arribas Sainz, para construir un edificio bifamiliar en el Paseo de los Pisones; a D.ª Gregoria Gamarrá Martínez para lo mismo que el anterior en el mismo Paseo; a D. Emilio Hernando Díez, para construir igualmente una casa bifamiliar en el referido Paseo.

Obras Públicas

31 al 34. Se aprueban las siguientes certificaciones: número 1 de las obras de prolongación del Colector Norte; 2ª certificación liquidación de las obras de pavimentación de la calle de San Julián, desde su enlace con la de San Pablo hasta el paso a nivel de la Renfe; 1ª certificación de las obras de ensanche y pavimentación de la calle de General Mola, entre las de Madrid y San Pablo; 2ª certificación de las obras de prolongación del Colector Norte.

Sanidad

35.—Volver a la Comisión un dictamen sobre aumento de la actual plantilla de personal de la Policía Urbana.

36.—Conceder con carácter gratuito al Frente de Juventudes las sepulturas enclavadas en el Cementerio Municipal de San José donde se hallan inhumados los 17 muchachos de la Organización, fallecidos en accidente el pasado año en la "Curva del Diablo".

Urgencia

Incluir en el orden del día y aprobar los siguientes dictámenes:

De la Alcaldía mostrando el más profundo sentimiento por la terrible catástrofe sufrida por la ciudad de Valencia, enviando inmediatamente cincuenta mil pesetas para sumarlas a los primeros auxilios recibidos.

De la Comisión de Administración de Propiedades, accediendo a la petición de D. José Sanjiau para derribar el chalet de propiedad municipal sito en el Paseo de los Pisones a cambio de la mitad de los materiales aprovechables de derribo.

De la Comisión de Obras Públicas proponiendo la aprobación y pago de la 1ª certificación de las obras de ensanche de calzada y pavimentación del Paseo de los Vadillos, a favor de Alcazamsa, S. A., y de la 4ª certificación de las obras de construcción del colector de la margen derecha del río Vena hasta la Vía de reparto y alcantarilla de esta calle, a favor de Hidrocivil, S. A.; de la 5ª certificación

de las obras de ensanche y pavimentación de la calle de Madrid, entre las de San Agustín y General Mola, a favor de Alcazamsa, S. A., y de la 1ª certificación de las obras de ensanche de calzada y pavimentación de la calle del General Sanz Pastor.

De la Comisión de Hacienda para que se inicie el procedimiento expropiatorio para imposición de una servidumbre de alcantarillado a través de la finca que D. Pedro Pérez Pascual posee en la zona de la margen derecha del río Vena hasta la Vía de Reparto y que se acuerde la expropiación de superficie en una extensión de 1 metro cuadrado para instalar un pozo de registro y la ocupación temporal de terrenos superficiales con resarcimiento de daños.

Asimismo, previa declaración de urgencia, se acuerda promover las correspondientes reclamaciones contra las liquidaciones practicadas por la Delegación de Hacienda al Excelentísimo Ayuntamiento por diversos solares.

Asuntos de la Alcaldía y otros documentos recibidos

Quedar enterada la Comisión de diversos partes.

Autorizar al Secretario Diocesano de Misiones para proyectar en el andén central del Espolón una película misional con motivo del día del "Domund".

Agradecer a D. Teófilo López Mata el ejemplar dedicado de su obra "Geografía del Condado de Castilla a la muerte de Fernán González", y felicitarle por dicha publicación.

Ruegos y Preguntas

Quedar enterada de unas manifestaciones del Sr. Sanz Briones en relación con el VI Congreso Histórico Municipal Iberoamericano al que asistió con el Sr. Polaino, y agradecer a diversas Autoridades de dicho Congreso las atenciones que le dispensaron, felicitando a los Sres. Sanz Briones y Polaino por su intervención en esta Asamblea.

Burgos, 22 de octubre de 1957.

El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º El Alcalde acctal., Mateo.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, el día 6 de diciembre de 1957.

Preside el Ilmo. Sr. D. Mariano Jaquotot Uzuriaga, Alcalde-Presidente, asistiendo D. Carlos Arangüena García-Inés, D. Emilio Villalain Rodero, D. Gerardo de Mateo Merino, D. Mariano Pérez López, D. José María Sanz Briones, D. Blas Fernández Sanz y D. Emilio Arroyo Alcalde, Tenientes de Alcalde; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y D. Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 29 de noviembre pasado.

DICTAMENES:*Administración de Propiedades*

2. Abonar al contratista don Angel Malax-Echevarría una certificación de 179.977'30 pesetas, por obras de construcción del nuevo Invernadero de la Quinta.

Arbitrios

3. Aprobar el nuevo Padrón formado para la percepción de los derechos o tasas por ocupación del suelo de la vía pública con toldos, marquesinas, miradores, etc.

4. Transferir 34.000 pesetas al fondo del Servicio de Inspección para, en unión del saldo existente, repartirlas entre el personal que presta servicio en los fieltos.

5-6. Aprobar los conciertos con la Congregación de la Doctrina Cristiana de la Parroquia de la Anunciación y con las Religiosas Hijas de María Inmacu-

ada del Servicio Doméstico, para el pago del impuesto de consumo de lujo por las funciones cinematográficas que celebran en sus locales.

Hacienda

7. Dejar sobre la mesa, a petición del Sr. de Mateo, un expediente sobre confección de capotes con destino a la Policía Municipal:

8. Adquirir 156,10 metros de paño para capotes del citado Servicio.

9. Devolver a don César Battaner la fianza que constituyó como contratista de las obras de instalación de alumbrado en la zona de San Pablo.

Personal

10-11. Conceder las pensiones de viudedad correspondientes a D.^a Engracia Velasco y doña Carmen Revilla.

12. Dejar sobre la mesa a petición del Sr. de Mateo un expediente sobre aclaración del acuerdo de 20 de septiembre pasado, relativo a la permuta de un oficial administrativo con otro del Ayuntamiento de Madrid.

13. Conceder a D.^a María Joaquina Benavides Herrera, Auxiliar Administrativo, el premio de nupcialidad.

14 17. Aprobar diversas minutas de honorarios del personal técnico municipal.

Expedientes de ruinas

28. Ordenar la ejecución de obras en el pabellón, número 61 del Paseo de los Vadillos, y el desaloje del mismo en tanto se realicen aquéllas.

Urgencia

Personarse el Ayuntamiento en el juicio contra el mismo, promovido por D.^a Carmen, doña María, D. Luis y D. Pedro José de la Morena, por supuestos daños y perjuicios, ocasionados en

la casa, número 15 de la calle de la Paloma, con motivo de las obras de construcción del colector Norte.

Se levantó la sesión a las veinte horas.

Burgos, 10 de diciembre de 1957.—El Secretario, Jesús Pérez Córdoba.—V.^o B.^o—El Alcalde accidental, Mateo.

Alcaldía de Citores del Páramo

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Citores del Páramo, 17.^a de diciembre de 1957.—El Alcalde, Emiliano Delgado.

Junta vecinal de Villayuda

La Corporación Municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958 en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que pueda presentarse contra la aprobación de mencionado presupuesto las reclamaciones pertinentes se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por tiempo de quince días hábiles, durante cuyo plazo puedan formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de la Corporación Municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor de lo dispuesto en el artículo 282 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general cuando radiquen o no en el territorio municipal y afecte a sus intereses.

Advirtiéndose que se admitirán más reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Villayuda, 14 de diciembre de 1957.—El Alcalde.

Junta vecinal de Monco

La Corporación Municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958 en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que pueda presentarse contra la aprobación de mencionado presupuesto las reclamaciones pertinentes se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por tiempo de quince días hábiles, durante cuyo plazo puedan formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de la Corporación Municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor de lo dispuesto en el artículo 282 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general cuando radiquen o no en el territorio municipal y afecte a sus intereses.

Advirtiéndose que se admitirán más reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Moneo, 16 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Felipe Garcia.

Alcaldía de Pesquera de Ebro

La Corporación Municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958 en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que pueda presentarse contra la aprobación de mencionado presupuesto las reclamaciones pertinentes se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por tiempo de quince días hábiles, durante cuyo plazo puedan formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de la Corporación Municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor de lo dispuesto en el artículo 282 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general cuando radiquen o no en el territorio municipal y afecte a sus intereses.

Advirtiéndose que se admitirán más reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Pesquera de Ebro, 12 de diciembre de 1957.—El Alcalde,

Alcaldía de Mahamud

Instruido expediente de habilitación de crédito, sin transferencia, par existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Mahamud, a 16 de diciembre de 1957.—El Alcalde, P. A., C. Aparicio.

Alcaldía de Gumiel del Mercado

La Corporación Municipal de

esta villa ha aprobado un expediente de transferencia de crédito, dentro del presupuesto municipal del corriente año, el cual se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado libremente y pueden interponer contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gumiel del Mercado, a 14 de diciembre de 1957.—El Alcalde.

LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

QUE TIENE SUS OFICINAS CENTRALES EN

LA PLAZA DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN

TE OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS

PRESTAMOS.

Créditos con garantía personal al 5,50 % de interés anual.

Créditos especiales para adquisición de tierras, maquinaria

agrícola y mejoras de la agricultura al 3,75 %

de interés anual



Agencia de la Caja de Ahorros Municipal, en
Miranda de Ebro